

## **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG**

### **SOCIEDAD DE CAPITAL ABIERTO**

**CNPJ 17.155.730/0001-64**

### **AVISO A LOS ACCIONISTAS**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de CEMIG, en su reunión del 29 de junio de 2006, reafirmó la decisión de pagar dividendos complementarios por importe total de R\$76.500.000,00 (R\$0,4719754821 por mil acciones), relativo a la diferencia de intereses sobre el capital propio compensada con el dividendo mínimo obligatorio del ejercicio 2004.

Adicionalmente, con el fin de dar cumplimiento a una decisión adoptada por el órgano colegiado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de Brasil (CVM, por sus siglas en portugués) en fecha 3 de mayo de 2006, el Consejo de Administración determinó que se proceda al pago del referido dividendo conforme a las condiciones que se describen a continuación:

1. Tendrán derecho a percibir la remuneración todos los titulares de acciones inscritas en el “Libro Registro de Acciones Nominativas” al 11 de julio de 2006, sin retención de impuesto sobre la renta.
2. Las acciones comenzarán a cotizar ex interés a partir del 12 de julio de 2006.
3. El dividendo será pagadero en una SOLA cuota y se hará efectivo el próximo 10 de agosto de 2006.

El pago de dicho importe tiene por objeto asegurar que los accionistas perciban de manera ecuánime el dividendo mínimo obligatorio, conforme a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de abril de 2005.

Se les recuerda a los señores accionistas la importancia de actualizar sus datos catastrales, para lo que deberán presentarse con sus documentos personales ante cualquiera de las sucursales del Banco Itaú, S.A., institución a cuyo cargo se encuentra la administración del Sistema de Acciones Nominativas Registradas de CEMIG.

Belo Horizonte, 29 de junio de 2006

**Flávio Decat de Moura**

**Director de Finanzas, Participaciones y de Relaciones con Inversores**